

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13467 MADRID

Edicto

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 925/09, por auto de 22 de marzo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de Klever Antonio Bernal Calle, con D.N.I. 51.508.006-N, así como el cese del administrador concursal, Ángel Pedro Díaz Cano, Abogado.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016364-1